El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6.—LEÓN NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 18 de noviembre de 1921 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año, diez pesetas, y cinco un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 993

Un juguete interesante

Hace poco llegó a nosotros la noticia del invento de un maestro comprovinciano y que de momento no pudo menos de llamarnos la atención.

Se trata de una pizarra original que tiene un circulo giratorio y colocadas fuera de él todas las letras del alfabeto castellano, sirviendo para que por su imitación el alumno llegue a conocerlas y trazarlas.

«Escribo y Leo»—que tal lleva por título el nuevo método—está seguramente llamado a obtener buen éxito en las escuelas españolas, ya que combinando la lectura con la escritura, facilita sin duda alguna de modo notable en los niños el aprender ambas cosas, fundamento de las demás enseñanzas y que tan difíciles se hacen a la mayoría de los discípulos.

Su autor, don Emilio Fernández, maestro nacional de Toral de Merayo, ha tenido una feliz idea, aun cuando mucho temo que por diferentes causas: la escasa dotación que para material tienen las escuelas, principalmente; la poca curiosidad para intentar ensayos semejantes; el reducido deseo que en general tienen los alumnos de todas las edades para perfeccionar su instrucción, etc., no halle la calurosa acogida debida y que el esfuerzo y la novedad requerían

Desconozco yo, aunque muy aficionado a la pedagogía, las principales dificultades que suelen hallarse en la práctica cuando de estas lecciones se trata; más observador constante de lo que por esos mundos de Dios se hace, en este orden de cosas encuentro que al menos el juguete pedagógico a que me refiero, debe ensayarse para comprobar sus resultados.

Cuanto se haga, por otra parte, para facilitar la enseñanza de los niños, merece aplausos y yo me complazco en otorgárselos muy sinceros--aun cuando hasta el presente no tenga el gusto de conocerle—a este celoso maestro, señor Fernández, por su obra que servirá para que ensaye nuevos procedimientos en lo sucesivo, encaminados al mismo noble fin y para que otros compañeros den también a conocer otras iniciativas parecidas.

Francisco del Rio Alonso
Delegado Regio de 1.ª enseñanza en la provincia

Noviembre 1921.

ANCARES VISTO POR DENTRO

Cuatrocientos niños sin instrucción

No es otro el propósito del que suscribe, sino el decir algunas verdades relativas al grado de incultura de este país desdichado, sugeridas por el más noble deseo de que se ponga coto a tanto abandono y justificadas con un año de convivencia con estas desgraciadas gentes.

No he de molestar al lector con rodeos más o menos pertinentes al caso, pero siempre enojosos; sino que iré directamente al grano, enfocando el asunto en aquél punto que más nos interesa conocer, cual es el que encabeza estas líneas. Es posible que haya quien se resista a creer que este desventurado país se halle en estado semisalvaje, fundándose en que cada núcleo de población está dotado de su correspondiente escuela y que todas ellas, a juicio del celoso inspector de esta zona, están dirigidas, en general, por personal competentísimo y ansioso de trabajar por su regeneración, levantándole de la postración intelectual, moral y social en que yace por su propia culpa. Empero esta creencia tan razonable, al parecer, habrá de rectificarla con sólo advertirle que estas gentes atrasadas NO QUIEREN ESCUELA y juzgan, en general, al maestro como a su mayor enemigo, porque les excita a diario a que cumplan sus obligaciones con los hijos, mandándolos a la escuela y echándoles en cara su vergonzoso abandono; así como también porque piensa que el impuesto de consumos, el de cédulas personales, contribuciones y demás que el municipio o el Estado les impone para cumplir sus fines, son única y exclusivamente para pagar al maestro, que vive de *señorito* mientras ellos trabajan...

¡Lamentable error! Ellos, que trabajan dos meses al año y aun éstos automáticamente, y que dedican los otros diez meses del año a truhanear en los pueblos limítrofes de Galicia y Astúrias, riéndose de los gallegos porque roturan montes y tierras incultas a fin de que produzcan y de los asturianos porque emplean aperos de labranza y maquinaria agrícola moderna (de unos y otros toman sus vicios, pero no sus virtudes); ellos, que se van por el mundo en busca de una víctima que les dé la peseta que necesita para vivir y triunfar en este país miserable, a cambio de una mercancía averiada que llevan de venta y que han podido ahorrar comiendo bellotas y caldo mal hecho... En una palabra, que desconocen en absoluto en qué consiste el trabajo del hombre, y pretenden dar la pauta a todo forastero (sin inclüir al maestro, por supuesto) y obligarle a que descienda del nivel en que le coloca su cultura para que se confunda con ellos en todos los órdenes de la vida. ¡Absurda pretensión! De manera que el maestro que siente y sabe hasta donde llega o puede llegar, sin menoscabo de su dignidad profesional, en su trato con estas gentes, y no transige con sus necias y caprichosas exigencias, es un descentrado, indigno de vivir entre ellos y al que procuran, con salvaje empeño, lanzarle del pueblo por todos los medios que su maquiavelismo les sugiera. Ahí está, sinó, el caso del maestro de Villasumil a quien varias noches le apedrearon la casa, sin duda, porque el instinto de conservación les sugerió la idea de no hacérselo a la luz del día ni a él personalmente. Es de suponer que las Asociaciones profesionales se hayan enterado de lo ocurrido y que, en su día, tomarán cartas en este asunto que no puede ni debe de quedar así. Por nuestra parte hemos de protestar públicamente y con la energía debida, limitándonos a apuntar aquí un hecho que nadie ignora, mientras se ultima el oportuno expediente. Después hablaremos como debemos para que no se repitan hechos tan escandalosos y humillantes.

Es natural—y volvemos a nuestro tema—que si al maestro se le conceptúa un *ser inútil*, la escuela corra aun peor suerte y le adjudiquen menos valor que a la cuadra donde albergan sus ganados; porque aquélla les reporta menos utilidad que ésta y, además, ésta *tienen que pagarla*... ¡¡Desgraciados!! Si conservasen en su alma, al par que la ignorancia, esa sencillez que caracteriza a las gentes aldeanas de otras regiones, aún cabría invocar para ellos un poco de misericordia; mas no es así: es su egoísmo quien les sugestiona y obliga a desdeñar al maestro y a la escuela; es su malicia refinada quien les sugiere el total abandono de la educación e instrucción de *cuatrocientos niños* de ambos sexos que piden, en silencio, el pan espiritual de la instrucción y educación que aquéllos, sistemáticamente, les niegan. Ellos saben perfectamente que tienen el deber ineludible de educar e instruír a sus hijos, para lo cual el Estado les proporciona un maestro y el municipio un local; se lo dice el maestro a todas horas, se lo dice su conciencia y su corazón. Mas se hacen sordos *de conveniencia* y desoyen los llamamientos generosos que se le hacen en tal sentido. Y estos secuestradores de sus propios hijos, siguen explotándolos miserablemente cual si fuesen unos viles animalitos, criados entre los demás que les producen desde que nacen... No; para estos padres no puede haber misericordia... ¡¡¡Justicia!!! claman silenciosamente estos seres inocentes contra sus secuestradores, contra esos padres malvados que ni aun les dejan estar en clase cuando ellos espontáneamente pisan el aula... ¡¡¡Justicia!!!, señor Ministro de Instrucción pública, pedimos los maestros españoles para que se ponga punto a tamañas desvergüenzas, que constituyen el mayor baldón para una nación civilizada. ¡¡¡Justicia!!! piden *cuatrocientas* criaturas que carecen en absoluto de instrucción por el delito de haber nacido.

Manuel M. Alvarez

Espinareda, 28 octubre 1921.

El mejor regalo

es sin disputa una PLUMA FUENTE
Multitud de modelos, desde 1,50 a 30 pesetas, en la

Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

Notas de un pensionado

BURDEUS

¡Qué gran ciudad! Ocupa, a ambos lados del Garona, una extensión inmensa, pavimentada de piedra toda ella, con calles rectas, amplísimas. A pesar del enorme movimiento de carruajes y peatones no se congestionan las calles por la particularidad de ser las casas bajas relativamente y ocupar la ciudad una superficie extensísima, lo que da una densidad más baja que Oviedo, que León, que Madrid.

Son dignos de verse muchos monumentos de un valor artístico y arqueológico grandísimo, entre ellos las ruinas del Palais-Gallieu, la iglesia de Santa Cruz, la torre Pey-Berlaud, la iglesia y torre de Sain-Michel, la Catedral, la cripta de la torre de Saint-Michel con unas momias interesantísimas, sacadas de un cementerio próximo cuya tierra posee la propiedad de conservar momificados los cadáveres, el puente de piedra sobre el Garona, el Gran Teatro, el riquísimo Museo, la estatua de Gambetta, etc., y sobre todo el monumento a los Girondinos que por sí solo justifica un viaje a Burdeus. Este incomparable monumento da idea del vigor y la espiritualidad de esta Francia incomparable.

Hemos visitado cinco escuelas: una maternal, tres de niños y una para mutilados de la guerra.

No es posible en una crónica hecha con prisa dar una idea de todo ello y por eso lo dejaremos para otra ocasión, cuando, sin apremios de tiempo y sin la fatiga que el trabajo intenso de estos días supone, podamos dar una visión más exacta.

En el vestíbulo de la primera de las escuelas que visitamos, hemos leído en una pizarra lo siguiente: «Todos los franceses »en estado de trabajar, tanto jó»venes como ancianos, deben »dar a Francia, en recuerdo de »nuestros muertos gloriosos, to»do su tiempo y todas sus fuer»zas. El ocioso es un criminal y »un traidor a la patria.»

Y este pueblo, cuya única moneda es el papel, cumple trabajando y dando a Francia todo su tiempo y todas sus fuerzas.

La escuela para mutilados es una cosa admirable. Esta, y el monumento a los girondinos solo pueden existir en un pueblo como Francia.

Los mutilados que ingresan en esta escuela, se les reeduca, se les corrige, se les rectifica, aprovechando las aptitudes de que dispongan, para que en lo posible, lleguen a bastarse a sí mismos. Hay un gabinete en el que se estudian y miden sus aptitudes musculares. Entre las cosas interesantes citaremos las siguientes: bicicleta dinamométrica para apreciar la fuerza muscular de las piernas y de los brazos; lima dinamométrica; garlopa escritora; dinamómetro para apreciar la fuerza de las articulaciones dactilares, previa inmovilización de la mano; otro de mercurio para apreciar la presión total de la mano; piernas y brazos artificiales y aparatos para iniciar a los mutilados en su manejo hasta llegar a la posible perfección.

La escuela posee enseñanzas y talleres de todas las cosas en que pueden ser útiles los mutilados como son dibujo, radiotelegrafía, barberia, sastrería, tipografía, carpintería, cartonería, zapatería, cestería, sillería, etcétera, etc. etc., hasta 19 talleres.

Una cosa notable: Una mujer española, natural de Las Paules (Huesca), mutiladas ambas manos, es maestra del taller de cestería... ¡Hace primores, con sus muñones, en cestería; escribe, hace labor de ganchillo, cuida un hijo de un matrimonio, con unos suplementos de sus brazos, come, clava puntas.., En España, sería una desgraciada que moriría cualquier noche en cualquier rincón de cualquier feria...

Entre los discípulos de esta compatriota nuestra se cuenta un negro del Senegal, amputadas ambas manos como ella. Estaba tejiendo una cesta primorosamente, auxiliando a sus muñones con la boca. El subdirector de la escuela, afectuosísimo y deferente con nosotros, nos ha hecho presenciar trabajos y ejercicios notabilísimos. Uno de ellos fué hacer que el negro, vendados los ojos, distinguiese al tacto de sus muñones, letras recortadas en madera y números pequeñísimos grabados en bolas de bronce de distintas formas y tamaños.

Es admirable la labor social de esta escuela. Uno de nuestros compañeros de excursión me dijo al oido: ¡Aquí se puede ser patriota!...

. . . .

Mañana salimos para París.

SANSON CARRASCO

Burdeus, 8 noviembre 1921.

Asociación de maestros del partido de Sahagún.

Cumpliendo el acuerdo de la Nacional, referente a dejar un día de haber para nuestros soldados que pelean en el Rif,

Esta presidencia pone en conocimiento de sus socios, que tan solo los compañeros de Villalebrín y Joara, han dejado de contribuir a tan patriótica suscripción.

El Presidente, *Emiliano-Caballero Arroyo*.

Villacalabuey y noviembre 1921.

NUEVA PUBLICACION

La "Revista de Pedagogía,,

En breve aparecerá en Madrid una «Revista de Pedagogía» dedicada esencialmente al estudio de los problemas pedagógicos y escolares. En ella aparecerán trabajos sobre los diversos problemas de la pedagogía (fines, medios, procesos, historia, etc. de la educación) y de sus ciencias más afines (filosofía, psicología, psiquiatría, etcétera). Pero sobre todo dedicará especial atención a la vida interina de la escuela: métodos de enseñanza, programas, higiene, material escolar, en suma a todo lo que supone la escuela en actividad.

La redacción de la nueva revista está constituída por personas tan conocidas en el mundo de la enseñanza como los señores Ainaud, Barnés, Dantín Cereceda, Galí, Lafora, María de Maeztu, Martí Alpera, Morente, Santullano, Xandrí, Zulueta y Luzuriaga. Además cuenta con numerosos y distinguidos colaboradores en cada provincia.

Dotada de la amplitud de espíritu que requiere el estudio científico, la revista estará alejada de toda parcialidad y exclusivismo, y sólo se inspirará en los altos fines de la enseñanza. La revista tendrá mucho gusto en enviar más pormenores a quienes lo soliciten, dirigiéndose al Apartado de Correos, 6.002. Madrid.

UN POCO DE FILOSOFIA

Mucho se viene hablando del problema marroquí y de la lucha que sostenemos allende el Estrecho, y no estará demás que nosotros, como encargados de educar e instruir a las futuras generaciones fijemos la atención en ciertos hechos de capitalisímo interés.

A diario se escriben en la prensa sendos artículos, en los cuales se detalla la psicolagía de esa raza rifeña, tan apegada a sus tradicciones que, según opiniones autorizadas, permanece refractaria a todo progreso y con instintos siempre sanguinarios, perversos y rastreros.

Mas el modo de ser y obrar de los pueblos que se llaman civilizados ¿en qué se diferencia del de esas hordas?

Europa, no hay que olvidarlo, es el continente que mayor número de invasiones ha sufrido en la antigüedad. Por consiguiente nos hemos asimilado los prejuicios de esas masas bárbaras y salvajes que nos han dominado; tanto es así que la historia de cada uno de los Estados que la componen, tiene capítulos bastante tenebrosos y sombríos.

Sí, como dice muy acertadamente el ilustre Cajal en sus «Cháchara», los seres más perfectos de la Creación albergamos una fiera, que nos ofusca de tal modo, que sólo, en contadas ocasiones la razón recobra su imperio.

¿Qué importa que el hombre (en la acepción más lata de la palabra) vaya arrancando sus secretos a la naturaleza, y casi la domine si tiene atrofiada el alma?

¡Pobres! Creemos tener educada esta misma razón, pero la imaginación nos hace evolucionar demasiado de prisa en alas de nuestra fantasía, y seguimos inpertérritos la senda que la ambición y soberbia nos marca, atribuyendo después los descalabros al destino, a la mala suerte. Tenemos la percepción del bien y el mal; y ora nos elevamos por hechos heróicos, ora nos arrastran en el fango delitos punibles. Aguilas y reptiles a la vez.

A poco que se medite, tenemos que rendirnos a la evidencia y reconocer que esta civilización de que hacemos alarde para sojuzgar a aquellos que nos parecen más débiles no es capaz de ahogar en la criatura las malas mañas y defectos de que adolece.

Si no nos desviáramos de la línea recta ya encontraríamos el medio de estirpar de raiz estos gérmenes nefandos, que nos convierten en los seres más repugnantes, poniendo sólo especial empeño en practicar los preceptos que la ley natural nos dicta: «No hagas a tu prójimo lo que no quieras para tí».

Sublime, grandiosa doctrina, que bastaría por sí sola para extinguir el mal de sobre la faz de la tierra.

Pero para que esta idea, que simboliza las más puras creencias, descienda hasta convertirse en realidad, es preciso resignarse a trabajar con constancia, porque el trabajo es la línea que va dando forma a la idea. Será esto, acaso, un sueño del deseo, pero soñando se han realizado no pocos de nuestros más bellos ideales.

La fe se infunde por la razón y la razón debería prevalecer siempre en el ser humano.

EULOGIA SÁNCHEZ Y GARCÍA

Lago de Babia.

Maestros ingresados en la escuela para el Grado Normal.

Pedro Matatias García, de Segovia; Andrés Santamaría Echevarria, Madrid; Felicísimo Rodríguez Abad, Zamora; Gabriel Mateos Sorres, Salamanca; José Ferré Gebelli, Lérida; José Trapiello Fernández, León; Eduardo Bernal Espinar, Ciudad Real; Teófilo Azabal Molina, Madrid; Enrique Santos López, Ciudad Real; Cándido Jacinto Lola, Vizcaya; Juan Manuel Sánchez, Vizcaya; Federico Juan Vicario, Oviedo; Saturnino Izquierdo Urita, Navarra; Luis Rodríguez Villegas, Ciudad Real; Vicente Diez González, Zamora.

Aprobados sin plaza

Vicente Villamariel, Burgos; Francisco Santiago Millán, Málaga; Juan José Riduello López, Madrid.

Cuentas de material de adultos

A fin de que todos los maestros puedan formular la cuenta del 25 por 100 de adultos de 1920-21, y remitirlas a la Sección acompañadas de un recibo de habilitado, firmado con timbre móvil de 10 céntimos, se ha prorrogado hasta el 30 del actual el plazo que al efecto ha dado la Sección.

He aquí por partidos las cuentas y recibos que faltan:

Astorga.—Vega de Antoñán, Boisán, Molinaferrera, Escuredo, Murias, Sardonedo, Villamor, Morales, Oteruelo, La Cuesta, Manzanedo, Pozos, Villar del Monte, Turcia, Lagunas, Brazuelo, Cogorderos, Quintana Jon, Sueros, Murias de Rechibaldo, Pedredo y Villamegil.

Maestros del mismo partido a quienes falta recibo: Santa Colomba de Somoza, Banidodes (falta carpeta), Tabladillo, Valdespino, Manzanal y San Justo.

La Bañeza.—Falta cuenta y recibo: La Milla, Castrillo Valduerna, Castrocalbón, Csstrocontrigo, Nogarejas, Cebrones, Laguna Dalga, Regueras, Villarrín, Villares, Fresno y Villaestrigo.

Falta cuenta: La Bañeza, Torneros Valdería, Quintana y Congosto, Roperuelos, Santa Colomba, Vecilla, Requejo, Miñambres, Valdesandinas, Altóbar y Saludes.

Falta recibo: Calzada, San Pedro Dueñas, Villamor de la Laguna, Palacíos de Jamuz, Villarnera, Valcabado, San Cristóbal Polantera, San Esteban de Nogales, La Mata del Páramo, San Pedro Bercianos, Villanueva Jamuz y Posada.

La Vecilla.—Falta recibo de habilitado: Grandoso, Las Rodas, Valdecastillo, Cármenes, Gete, Canseco, Genicera, Valverdín, Labandera, Pontedo, Geras, Nocedo, Robles, Villanueva, Villaceid y Palazuelo.

Falta cuenta: Cerecedo, Voznuevo, Vozmediano, Villanueva, Getino, Santa Colomba, San Pedro, Santa Lucia, Cabornera, Villalfeide, Serrilla, Poladura, Pendilla, Barrillos, Santovenia, Tolibia Arriba, Llamazares Aviados, Otero, Valdeteja, La Braña, Villar, Valle, Mata la Riva, Llamera y La Losilla.

León.—Faltan cuenta y recibo: Secarejo, Villarroquel, Cuadros, Campo, Pedrún, Val de San Miguel, Mellanzos, Valdealcón, Villomar, Arcahueja, Villafruela, Castrillo y Villaturiel.

Falta recibo: Manzaneda, Cañizal, Rioseco, Santovenia y Santibáñez de Porma.

Murias.—Faltan cnenta y recibo: Fasgar, Posada, Barrio, Vivero, Torrecillo, Vegapujín, Mallo, Mora, Mirantes, Cosera, La Cuesta, San Félix, Piedrafita, Castro, Láncara, Abelgas, Sena, Caldas, Rabanal, Campo y San Pedro, Santa Eulalia, Las Omañas, San Martín, Cuevas, Arienza, Curueña, La Velilla, Omañuela, Cospedal, Riolago, Genestosa, Pinos, Villafeliz, Santibáñez, Selga, Riocastrillo, Callejo, Marzán, Manzaneda, Cornombre, Robles, Laceana, Villar, Santiago, Sosas, Caboalles Arriba, Llamas y La Riera.

Falta cuenta: Cosera, Caldas, Abelgas, Láncara, Rabanal de Láncara y Campo y San Pedro.

Falta sólo recibo: Miñera, Vega Perros, Cabrillanes, Las Murias, Quintanilla, Peñalba, Villarino, La Majúa, Villargusán, Torrostro, Santibáñez Ordás, Villarrodrigo, Rioscuro, Caboalles de Abajo, Villager, San Miguel y Omañón.

Ponferrada.—Faltan cuenta y recibo: Santibáñez, Villales, Arlanza, Labaniego, Silván, Lomba, Llamas, Orellán, Chana, Cabañasrraras, Sorbeda, Argayo, Villamartín, Santa Cruz, San Juan, Puente Domingo Flórez, Salas de la Ribera, San Esteban, Bouzas, San Adrián Tombrío, Santa Marina, San Pedro Mallo y Calamocos.

Falta cuenta: Dehesas, Toral Merayo, Bárcena, Contiguera, Rodrigatos, Espinoso, Compludo, Matachana, Trabazos, Villalibre y Toreno.

Falta recibo: Albares, Marrubio, Cubillos, Onamio, Cabanillas, La Bañeza, El Valle, Tremor de Arriba y Tremor de Abajo, Almagariños, Pobladura, Carracedo, Riego Ambroz, Noceda, Robledo, Forna y Folgoso de la Ribera.

Riaño.—Faltan cuenta y recibo: Llánaves, Portilla, Villafrea, Siero, Lillo, Cofiñal, Solle, Redipollos, Isoba, Robledo, Ferreras Puerto, El Otero, Las Muñecas, Reyero, Primajas, Huelde, La Sota, Vegamián Campillo, Ferreras, Lodares, Orones, Utrero y Corniero.

Falta recibo: Ocejo, Modino, La Mata, Pallide, Cegoñal, Armada, Valdehuesa y Argovejo.

Falta sólo cuenta: Taranilla y Santa Marina.

Sahagún.—Faltan cuenta y recibo: Villahibiera, Grajalejo y Villalquite.

Falta cuenta: Calaveras de Abajo, Grajal de Campos, Vega de Almanza, Sahelices del Río y Valdepolo.

Valencia.—Faltan cuenta y recibo: Algadefe, Valdemorilla, Toral, Palacios, Villacé y Villademor.

Falta cuenta: Villaquejida y Valderas.

Falta recibo: Benazolbe, Pajares Oteros, Morilla, Pobladura Oteros, Velilla, Valverde Enrique, Villamandos y Valdemora.

Villafranca.—Faltan cuenta y recibo: Arganza, Magaz, Berlanga, Langre, Cacabelos, Magaz, Candín, Pereda, Suárbol, Sorbeira, Villasumil, Carracedelo, Carracedo, Horta, Villagroy, Paradela, Bárcena, Paradaseca, Villar Acero, Pobladura, Campo del Agua, Fresnedelo, Sobredo, San Martín, Herrerías, Toral de los Vados y Villadecanes.

Falta recibo: Villafranca (segunda), Lumeras, Quilós, Ornija, Villarrubín, Ransinde y Cabeza de Campo.

Falta cuenta: Suertes, Espinareda de Ancares, Villaverde, Prado y Paradiña, Cariseda, Cancela, Sotelo, San Pedro Oileros, Vega de Valcarce y La Faba.

Los maestros que no cumplan el servicio antes de la fecha arriba indicada, no podrán cobrar el material citado ni tendrán derecho a formular reclamación alguna.

Asamblea de Inspectores

Conclusiones aprobadas

Tema I.—Juntas locales

Las Juntas locales estarán constituídas por vocales natos y vocales efectivos; correspondiendo la presidencia de las mismas al alcalde, excepto en las sesiones que se celebren con motivo de visitas ordinarias o extraordinarias, en cuyo caso la presidencia corresponderá al inspector.

Las Juntas locales quedarán organizadas de la manera siguiente:

a) Personas protectoras de la enseñanza. Serán propuestas por la Inspección y designadas con la Dirección general; pero serán vocales natos, el alcalde-presidente, el cura párroco, el médico titular del Ayuntamiento y el farmacéutico.

b) Personas técnicas, que serán los inspectores de zona, una representación de los maestros del término municipal, determinada por ellos mismos.

c) Padres y madres de familia propuestos por los maestros y designados por la Inspección.

Se denegará el derecho que actualmente tienen los Sindicatos de nombrar un miembro que forme parte de las Juntas locales.

Las Juntas locales designarán el vocal secretario, de su seno, declarándose incompatible el cargo de secretario con el de maestro.

Debe fijarse en seis el número de vocales efectivos, pudiendo ampliarse hasta diez.

Se suprimirán las Delegaciones regias de Primera enseñanza, por ser sus funciones de competencia de la Inspección, y pasar a los alcaldes la presidencia de las Juntas locales.

La función de las Juntas locales comprenderá también lo siguiente:

a) Proteger y hacer que se guarden a los maestros todas las consideraciones debidas, y cumplir con las formalidades legales en las horas de posesión y ceses de dichos funcionarios.

b) Fomentar el desarrollo de la mutualidad escolar, el establecimiento de cantinas y roperos, la celebración de la fiesta del árbol y demás festejos que contribuyan a elevar el nivel cultural de los pueblos.

Tema II.—Escuelas privadas

El Estado debe reconocer y asegurar el derecho de toda persona a fundar y dirigir escuelas privadas y regular el ejercicio de este derecho, ejerciendo la Inspección sobre ellas, en lo referente a los intereses de la patria, la moral y la higiene.

La Inspección instruirá y aprobará los expedientes de fundación de escuelas privadas. En el caso de oponerse a la apertura de alguna de ellas, podrán alzarse los que se consideren perjudicados ante la Dirección general.

En las escuelas privadas se exigirá un programa de las materias de enseñanza y el alcance mínimo de las mismas. La Inspección no deberá intervenir en la forma y métodos de enseñanza, pero tendrá el derecho de examinar los libros y cuadernos de los alumnos a los efectos señalados en la primera conclusión.

Al cumplir los alumnos el período escolar se les exigirá un certificado, en que conste que poseen los conocimientos de la instrucción primaria, extendido por el profesor y visado por el inspector respectivo, mediante las pruebas de aptitud que este funcionario estime oportunas.

La Inspección fiscalizará, todas las instituciones benéficadocentes, emitiendo informe sobre el funcionamiento de las mismas.

No se concederán por el Estado ni las Corporaciones subvenciones a los centros privados mientras nó estén suficientemente dotadas las escuelas nacionales de la misma localidad, y siempre con el informe de la Inspección.

Todo director o profesor de escuela privada, deberá estar en posesión del título de maestro nacional.

Tema III.—Programa escolar

El programa escolar primario comprenderá las materias siguientes:

Lectura, escritura y lengua española; Aritmética, y Geometría; Geografía e Historia de España; Instrucción cívica; Nociones sobre la Naturaleza; Religión; cantos escolares (labores para las niñas).

Se redactará un cuestionario único para las escuelas de Primera enseñanza, con intervención de una Comisión de carácter técnico, integrada por un Consejero de Instrucción pública, dos inspectores de Primera enseñanza, un profesor de Escuela Normal y un maestro y una maestra de escuelas nacionales.

Se publicará por el Ministerio de Instrucción pública una revista de carácter profesional para orientar la enseñanza primaria.

Tema IV.—Edificios escolares

Al Estado incumbe primordialmente la construcción de edificios escolares, no excluyendo esto la aportación particular ni la acción, por tanto, municipal, provincial, regional o social de cualquier otra clase. La Asamblea hace suya la moción que el Director general de Primera enseñanza dirige al ministro de Hacienda sobre la base del anticipo necesario realizado por el Banco de España u otras entidades bancarias, sirviendo de garantía al anticipo la cantidad consignada por el Estado en los presupuestos a dicho fin.

Podrán los Ayuntamientos y vecindarios construir casas-viviendas sobre los actuales locales-escuelas o contiguos a ellos.

Cuando se construyan casas viviendas separadas del local escolar se llenarán las condiciones siguientes:

a) Capacidad: deberá ser suficiente para siete personas.

b) Decencia: se respeta lo legislado referente a las autoridades técnicas que deben informar.

c) Distancia al local-escuela: se procurará en lo posible que no esté a más de 500 metros.

El Estado debe auxiliar con pequeñas cantidades a aquellos Ayuntamientos que las necesiten para adoptar convenientemente determinados edificios o locales-escuelas, o costear la construcción total de modestos pabellones en aquellos otros pueblos que carezcan de locales de su propiedad o que atraviesen situación precaria.

No se autorizarán escuelas de nueva creación si en los pueblos respectivos se carece de casa-habitación para el maestro en las condiciones indicadas.

Los contratos de alquiler de locales se harán por los inspectores a nombre y cargo del Estado, quien se reintegrará del modo que lo estime más oportuno.

Cuando un maestro carezca de casa-habitación a juicio de un inspector, queda autorizado para residir donde mejor le parezca hasta que se le proporcione.

Tema V.—Asistencia escolar

Los medios para conseguir la asiduidad en la asistencia escolar deben subordinarse a la vocación del maestro.

El maestro ha de disfrutar de una escala de sueldos digna de la función social que realiza, pues ello contribuirá a que tome cariño a la escuela y a la niñez que se le confía.

Se darán a los maestros mayores facilidades de las que hoy tienen para poder trasladarse a las provincias de su naturaleza.

El edificio de las escuelas y las salas de las clases es de todo punto necesario que reunan las más agradables condiciones, con objeto de estimular los entusiasmos del maestro.

La matrícula escolar no debe exceder de 50 niños por maestro.

La casa-habitaeión, además de ser decente y capaz, ha de estar contigua al edificio-escuela.

Se dictará un sistema de recompensas para aquellos maestros que evidentemente realicen una función más formal y patriótica.

Se dispondrá además: a) Cuando por primera vez un maestro abandone su destino sin causa justificada, el inspector, probada la falta, ordenará se descuente del sueldo de aquél la cantidad equivalente a los días que ha dejado de prestar servicio, llevando esta pena aneja a una nota desfavorable en el expediente personal del interesado. b) Cuando por segunda vez abandone su destino, el maestro perderá el derecho a poder mejorar de sueldo dentro de su carrera, además de la rebaja de la cantidad de sus haberes que corresponda a los días que ha estado ausente de su destino. c) El maestro que incurra por tercera vez en la expresada falta, será separado del Magisterio.

Las Juntas locales, con la aprobación de la Inspección podrán variar la época y la duración de las vacaciones.

Además de las condiciones de celo pedagógico y entusiasmo profesional del maestro, se consideran también como medios de asiduidad:

a) El que la escuela esté instalada en buen edificio, con salas amplias y ventiladas.

b) El que las escuelas tengan establecida cantina escolar y, si es posible, ropero escolar.

Se exigirá a los niños, antes de abrazar algún oficio o profesión, el certificado de enseñanza primaria.

Tema VI.—Material escolar

El material escolar se dividirá en fijo y fungible. Este último lo administrará el maestro sin justificación, y el primero lo administrará el Consejo de Inspección de cada provincia, teniendo en cuenta la matrícula de asistencia escolar.

Los padres de los niños pudientes contribuirán con una cantidad anual al pago del material fungible.

El material fijo lo distribuirá el Ministerio por provincias, previo un presupuesto general hecho por las Inspecciones en vista de los presupuestos de los maestros.

Tema VII.—Biblioteca circulante

Deben existir y fomentarse las bibliotecas circulantes, por ser valioso medio de cultura para el maestro.

La Inspección de Primera enseñanza tendrá intervención en la elección de libros con destino a las bibliotecas circulantes.

Conviene favorecer la publicación y adquisición de libros para niños.

(Continuará)

OFICIAL

8 noviembre 1921. («Gaceta» del 9).—Orden pidiendo en término de diez días los datos necesarios para el ascenso a 3.000 y 2.500 pesetas de los maestros que, teniendo derecho, no han ascendido.

«Publicadas en las «Gacetas» de los días 21, 25 y 29 de octubre último y de 3, 5 y 6 del corriente mes, las relaciones de ascensos de maestros y maestras a 3.000 y a 2.500 pesetas con la reserva de futuras y necesarias rectificaciones, la propia naturaleza del servicio exige el señalamiento de un plazo prudencial para remitir al Ministerio los datos pertinentes a dichas rectificaciones.

En su vista, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que antes del día 20 del actual los jefes de las Secciones administrativas remitan, si ya no lo hubiera hecho, el parte de vacantes de sueldo, cerrado en 31 de octubre próximo pasado, en la forma convenida en la circular de 7 de agosto de 1911.

2.º Que antes de la indicada fecha cursen, asimismo, haciendo constar el número general del Escalafón, *la fecha en que los interesados actuaron en oposiciones, la de la convocatoria, el número de propuesta dentro o fuera, de plazas, la fechade la orden concediendo la plenitud de derechos*, los sueldos que han percibido, el que actualmente disfrutan y los servicios en propiedad e interinos. Las Secciones no certificarán, en ningún caso, hojas incompletas en las que sólo figuren servicios interinos y se omitan los extremos indicados u otros que concurren en determinados maestros, omisiones que se vienen observando en numerosas hojas de servicios unidas a las instancias o reclamaciones de los maestros.

3.º Que dentro del repetido plazo remitan un estado de las omisiones o errores que hayan advertido en las citadas relaciones de ascensos,

Esta Dirección general juzga inútil encarecer la importoncia del servicio, dado que los jefes de las Secciones administrativas y los maestros interesados no ignoran la conveniencia de que las nóminas correspondientes de haberes puedan cerrarse antes del día 10 del próximo mes de diciembre.»-El Director general, *Tangil*.—Sres. Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Ofrenda a la Patria y al Ejército

Suscripción de los niños de las escuelas de la provincia.

	Pesetas
Suma anterior. . . .	9.163'45
Valdesaz.	46'65
Bercianos del Camino . .	25'45
El Burgo.	18'00
Manzaneda de Torio. . .	9'90
Castro del Condado . . .	5'00
Ferral (niños)	5'00
Barrio de Ambasaguas . .	5'00
Trobajo del Camino (niños)	8'00
Id. (niñas)	8'00
Valderilla de Torio . . .	10'75
Id. (Andrés Flórez)	0'50
Villaturiel	11'00
Antimio Arriba.	8'05
Fojedo del Páramo . . .	4'00
Vega de Magaz	15'00
Valdoré	5'00
Riaño (niñas)	100'00
Las Murias	18'50
Villarmeriel.	14'00
Castro de La Lomba. . .	5'00
Valtuille de Abajo . . .	9'00
Villacontilde	1'20
Barrios de Salas	26'00
Mata de la Riva	4'25
Ambasaguas	7'00
Alcoba	21'40
Sardonedo	5'00
Santibáñez Valdeiglesias .	2'50
Selga de Ordás	8'20
El Otero.	2'00
Huelde	8'00
Pardesivil	20'00
Cármenes (niños). . . .	118'85
Trobajo (niños)	8'00
Id. (niñas)	8'00
Vallecillo	15'00
Calzadilla (El Burgo) . .	5'00
Fáfilas.	11'00
Villademor de la Vega (niños)	21'75
Corbillos de los Oteros (niños)	7'05
Idem (niñas)	6'35
Soto de la Vega (niños). .	8'00
Omaña	5'40
Requejo	6'00
Robles	22'00
San Pedro Pegas. . . .	3'00
Matadeón (niñas) . . .	20'30
Cubillas de los Oteros . .	14'45
Palacios de Jamuz. . . .	20'00
Jiménez Jamúz (niños) . .	27'00
Id. (niñas) . .	23'85
Ribas de la Valduerna . .	19'00
Moscas	2'45
La Mora.	23'00
Navianos de la Vega. . .	45'00
Valdehuesa.	2'50
Ferreras	3'50
Fuentes Oteros	7'05
Casares de Arbás. . . .	13'25
Suma.	10.068'55

(Continuará)

MENAJE PARA ESCUELAS
Véase la 4.ª plana

NOTICIAS

Ha sido aprobado para cursar el Grado Normal en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, don José Trapiello Fernández, maestro de Villalboñe.

Enhorabuena.

Los ascensos que habían quedado en suspenso, se irán dando en listas parciales a medida que se reciban las hojas de servicios de los interesados.

Hay el propósito de que se den todos a fin de que puedan cobrar las diferencias con los haberes del mes de diciembre.

Se impone la supresión de medio sueldo por seis meses a doña Teodosia Blanco Sangrador, maestra de Villaverde Sandoval, en virtud de expediente gubernativo.

El alcalde de San Emiliano participa que disponen de casa-habitación para la maestra.

Al alcalde de Villacé se le interesa reparaciones en los locales escuelas.

A los maestros de Curueña y Bonella, se les ordenan que informen sobre las condiciones del local escuela Los Ariegos.

Se dice al alcalde de Soto y Amio que mande desalojar del local escuela a una señora que altera el orden en el mismo o que facilite nuevo local indipendiente para dar la enseñanza.

Al alcalde del Burgo se le ordena que proceda a clausurar la escuela privada que en Las Grañeras ha establecido el Sr. Cura párroco.

Se interesa del jefe de Estadística una certificación del censo del pueblo de Garrafe para unir el expediente sobre creación de una escuela en dicho pueblo.

A la Dirección general se le remitió expediente de creación de una escuela de niñas en Cubillas.

Se pide informe al alcalde de Villablino sobre la queja que dirigió a la Dirección general el maestro de Rabanal de Arriba.

Se conceden licencias de 45 días a doña Teresa Morán, de Cistierna, y de 30 a doña María Piedad Pedrosa, de Val de San Lorenzo.

Al maestro de Castrillo de Porma, don Francisco Cabezas, le fué levantada la nota de incurso en el artículo 171 de la Ley.

Ha sido suspendida de haberes por no enviar las hojas de servicio, determinadas por la Superioridad, doña Inocencia Fernández Arenas, maestra de La Cándana.

El maestro excedente don Enrique Sánchez Rubio, acude su instancia a la Sección, solicitando escuela por reingreso.

Ha sido clasificado con 548'32 pesetas don Antonio Díaz García, huérfano incapacitado de doña María García Merino, maestra jubilada que fué de Nava de los Oteros.

Se cursó a la Superioridad expediente de don Felipe del Pozo, solicitando por derecho de consorte la escuela nacional de niños de Santa Colomba de la Vega.

Ha solicitado la excedencia en su cargo de maestro de la escuela nacional de Bárcena del Rio, don Atilano Mediavilla.

Fueron concedidas licencias a doña María Santos y doña Josefa Alvarez, maestras de las escuelas nacionales de León y Villanueva de Jamuz.

Se comunicó a la Dirección general la vacante de la sustitución para maestra de Piquera.

Fué cursada a la Dirección general instancia de doña Marcelina Real Pérez, solicitando que la excedencia que le ha sido concedida, sea con arreglo a la Real orden de 29 de julio último.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2

MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : : :

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTE LOS PRECIOS EN LA

IMPRENTA

Y

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON